

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad**EDICTO NÚMERO 2/2011. DEPARTAMENTO SEGUIMIENTO DE OBRAS**

Resolución de 1 de septiembre del 2011, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Acto: acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por la que se acuerda:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 18.01, “Poza de la Sal”, carretera de Valencia, promovido por la Junta de Compensación del ámbito, con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, de 258.036,54 euros.

Segundo.—El plazo de ejecución de las obras es de un mes y el de garantía de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

Relación de interesados

Apellidos y nombre. — CIF. — Fecha de resolución. — Número de expediente

M. V. M.. — 1774656-E. — 20 de julio de 2011. — 714/2002/06130.

A. V. A. — 15529-J. — 20 de julio de 2011. — 714/2002/06130.

A. P. M. S. — 57861-Q. — 20 de julio de 2011. — 714/2002/06130.

A. P. M. P. — 51868493-C. — 20 de julio de 2011. — 714/2002/06130.

P. P. M. P. — 51854180-J. — 20 de julio de 2011. — 714/2002/06130.

Puerta de la Jara, Sociedad Cooperativa Madrileña. — F-82477761. — 20 de julio de 2011. — 714/2002/06130.

El Balcón de la Sierra, Sociedad Cooperativa de Viviendas. — F-83134965. — 20 de julio de 2011. — 714/2002/06130.

Obras y Estructuras, Sociedad Anónima. — A-28124246. — 20 de julio de 2011. — 714/2002/06130.

Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima. — A-28110971. — 20 de julio de 2011. — 714/2002/06130.

Reyal Urbis. — A-28238988. — 20 de julio de 2011. — 714/2002/06130.

Vecinos de Madrid Este, Sociedad Cooperativa Madrileña. — F-83996108. — 20 de julio de 2011. — 714/2002/06130.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Seguimiento de Obras del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Mejía Lequerica, número 10, tercera planta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso de reposición potestativo, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).

II. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Ingeniería Ambiental y Gestión del Agua del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, quinta planta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/7.894/11)